

RESOLUCION No. 04^a Q. I. J. **3828**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

0000014

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SAFIMO S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.966 y SC.IJ.DJCPT.04.394 de 29 de septiembre y 1° de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04.156 de 22 de septiembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **SAFIMO S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

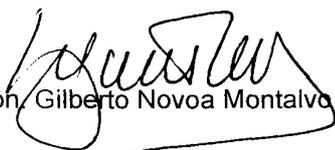
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

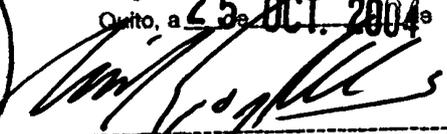
. 1 OCT 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVF/mfc
EXP. 46546
Tram. 25285



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 99 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 36 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977 publicado en el Registro Oficial 878 del 25 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 de OCT 2004


D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO